



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-007 541-940
Dr. Nelson Salarza Paz

3

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

OTORGA: CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN Y LUIS BAKKER GUERRA.

dor, el día de hoy, miércoles ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Doctor Nelson

A FAVOR: INCUBADORA NACIONAL C.A. "INCA".

Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón, comparecen por una parte los señores CHRISTINA BAKKER DE GERRITSEN, casada, de nacionalidad ecuatoriana y el señor LUIS BAKKER GUERRA, ca-

CUANTIA: S/.260.000.000,00
Dí 3 C.

sado, de nacionalidad venezolana, Pre-

sidente y Gerente General de Incubadora Nacional C.A. "INCA" de conformidad con los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son la prima de nacionalidad ecuatoriana y el segundo de nacionalidad venezolana,

mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de Aumento de Capital de la Compañía Incubadora Nacional C.A. "INCA", al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Los señores Christina Bakker de Gerritsen, mayor de edad, estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y el señor Luis Bakker Guerra, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana, en sus calidades de Presidente

1 y Gerente General de Incubadora Nacional C.A, "INCA" de conformidad

2 con los nombramientos que se anexan y debidamente autorizados por la Jun-
3 ta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día diez

4 y seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia certifica-

5 da del Acta se agrega como documento habilitante. ANTECEDENTES.- El

6 dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Nota-

7 rio Doctor Cristóbal Salgado, se constituyó la Compañía Incubadora Nacio-

8 nal C.A. "INCA", con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES

9 (S/.1'200.000,00); posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada

10 en once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario

11 Doctor Manuel Veintimilla Ortega, se elevó al Capital Social de la Compañía

12 en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'200.000,00), y en la

13 que Reformaron los Estatutos, posteriormente el treinta y uno de mayo

14 de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Wladimir Vi-

15 llalba Notario Primero, se elevó el capital social de la compañía en la

16 suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'400.000,00), a la

17 vez que se Reformaron los Estatutos; posteriormente, según Escritura pú-

18 blica celebrada ante el Doctor Wladimiro Villalba el veinte y cinco de

19 agosto de mil novecientos setenta y siete, se Reformaron y codificaron

20 los Estatutos de la Compañía; posteriormente mediante Escritura Pública de

21 nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, celebrada ante el No-

22 tario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el Capital Social

23 de la compañía en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/.12'000.000,00),

24 a la vez que se Reformaron los Estatutos; posteriormente el seis de fe-

25 brero de mil novecientos ochenta, ante el mismo Notario se celebró una

26 Escritura de Rectificación; posteriormente mediante Escritura Pública de

27 quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante el No-

28 tario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó el capital social

1 de la Compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00),
2 a la vez que se Reformaron los Estatutos, posteriormente mediante Escri-
3 tura Pública celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta
4 y seis ante el Notario Tercero Doctor Efraín Martínez Paz se aumentó
5 el Capital de la Compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
6 (S/.75'000.000,00), a la vez que se Reformaron los Estatutos. Posteriormen-
7 te, mediante Escritura Pública celebrada el veinte y nueve de julio
8 de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Tercero Doctor Efraín
9 Martínez Paz se procedió a aumentar el capital de la Compañía en la suma
10 de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.65'000.000,00), con la corres-
11 pondiente reformar de Estatutos, siendo hasta esa fecha el total del Ca-
12 pital Social de la Compañía el de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES
13 (S/.160'000.000,00); las Escrituras se hallan debidamente aprobadas e
14 inscritas. Posteriormente mediante Escritura pública de tres de abril
15 de mil novecientos ochenta y nueve se procedió a Codificar y Reformar
16 los Estatutos de la Compañía, los cuales se encuentra aprobados e inscri-
17 tos en el Registro Mercantil con fecha primero de septiembre de mil
18 novecientos ochenta y nueve, Por último, la Junta General Ordinaria de
19 Accionistas de diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve,
20 decide aumentar el capital de la compañía en la suma de CIENTO MILLONES
21 DE SUCRES (S/.100'000.000,00), en los términos expuestos en las siguientes
22 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Con los antecedentes expuestos, los señores
23 Christina Bakker de Gerritsen y Luis Bakker Guerra, Presidente y Gerente
24 General de la Compañía Incubadora Nacional C.A. "INCA" respectivamente,
25 debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de diez y
26 seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, tal como se desprende
27 de la Copia del Acta que se agrega como documento habilitante, proceden
28 a Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de cien MILLONES

1 DE SUQUES (S/.100'000.000,00), dividido en diez mil acciones Ordinarias
 2 y nominativas de diez mil suques cada una (S/.10.000,00), capital que
 3 se halla totalmente suscrito y pagado. El incremento del capital queda dis
 4 tribuido según el siguiente cuadro: -----

5 CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INCUBADORA NACIO
 6 NAL DE AVES C.A. "INCA"

7	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>
8	venezolana	Luis Bakker Guerra	15.237,50	3.962
9	ecuatoriana	Jaime Vergara	3.343,75	869
10	ecuatoriana	Jacqueline Gerritsen	23.200,00	6.032
11	ecuatoriana	Luis Jarrín	0.400,00	104
12	ecuatoriana	Inmobiliaria Nacional	47.268,75	12.290
13	venezolana	Zaida de Bakker	10.550,00	2.743
14	TOTAL:		100 %	26.000

16	<u>SUPERAVIT POR</u>	<u>UTILIDADES</u>	<u>TOTAL AUMENTO</u>
17	<u>REVALORIZACION</u>	<u>RETENIDAS</u>	<u>DE CAPITAL</u>
18	9'145.000,00	6'095.000,00	15'240.000,00
19	2'003.000,00	1'337.000,00	3'340.000,00
20	13'920.000,00	9'280.000,00	23'200.000,00
21	249.000,00	100.000,00	400.000,00
22	28'362.000,00	18'908.000,00	47'270.000,00
23	6'330.000,00	4'220.000,00	10'550.000,00
24	60'000.000,00	40'000.000,00	100'000.000,00

25 CLAUSULA SEGUNDA: En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
 26 Ordinaria de Accionistas de diez y seis de marzo de mil novecientos
 27 ochenta y nueve, se procede a Reformar el Artículo Quinto de los Estatu-
 28 tos, el que dirá: Artículo Quinto: " El capital de la Compañía será de

1 DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.260'000.000,00), dividido
 2 en veinte y seis mil acciones de diez mil sucres cada una (S/.10.000,00)
 3 que se emitirán en sendos títulos numerados del 001 al veinte y seis mil
 4 (cero cero uno al veinte y seis mil). Podrá sin embargo emitirse tí-
 5 tulos representativos de dos o más acciones si su propietario lo prefie-
 6 re así o lo solicita".- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 7 cláusulas de estilo para la validez perfecta de esta clase de contratos"
 8 .- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor
 9 Carlos Páez Fuentes, Abogado con matrícula profesional seiscientos cin-
 10 cuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los compa-
 11 recientes la ratifican. Para el otorgamiento de la presente escritura
 12 pública, se han cumplido con los requisitos legales del caso; y, leída
 13 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo
 14 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
 15 firmado) señora Christina Bakker de Gerritsen. - firmado) -
 16 señor Luis Bakker Guerra . - firmado) El Notario Doctor -
 17 Nelson Galarza Paz. - Sigue un sello.- Documentos habilitantes.

18
 19
 20
 21 **E S P O S I T O**
 22
 23 **©**
 24 **B U E N O S**
 25
 26
 27
 28

QUITO:
Av. Colón 1480
Teléfonos: 551-433 544-060
P.O. Box 649
Cables: ECUCHICK
Telex: 22946 INDIA ED
Att. - INCA



INCA
INCUBADORA NACIONAL C. A.

GUAYAQUIL:
Av. de las Américas
(frente Colegio S. Bolívar)
Teléfono: 392-069
P.O.Box 5550
Cables: ECUCHICK

Quito, 19 de Enero de 1989

Señora
Christina Bakker de Gerritsen
Ciudad

Estimada Señora:

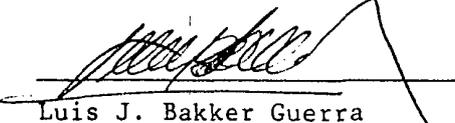
Por resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. - INCA, celebrada el 18 de Enero de 1989, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de:

P R E S I D E N T A

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de: Enero de 1989 a Marzo de 1990.

La Compañía fue constituida con fecha 18 de Noviembre de 1963 ante el Notario Público Dr. Cristóbal Salgado, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 234 - Tomo 94 de Noviembre 27 de 1963.

De usted atentamente,

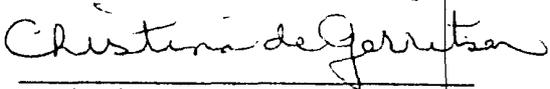

Luis J. Bakker Guerra
Gerente General


Secretario

Señor
Luis J. Bakker Guerra
Ciudad

Acepto el nombramiento de PRESIDENTA de INCUBADORA NACIONAL C.A. - INCA para el período de Enero de 1989 a Marzo de 1990.

De usted atentamente,


Christina Bakker de Gerritsen

LJ/mn.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 404, del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 27 ENE. 1989

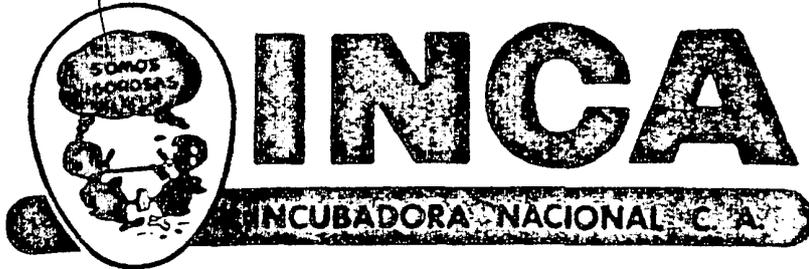
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



05



QUITO:
Av. Colón 1480
Teléfonos:
230-962 - 544-060
P. O. Box 649
Cables: ECUCHICK

GUAYAQUIL:
Av. de las Américas
(frente Colegio S. Bolívar)
Teléfono: 392-069
P. O. Box 5550
Cables: ECUCHICK

Quito, 10 de marzo de 1987



Señor
Luis J. Bakker, Jr.
Presente

Estimado señor Bakker:

Me cumple comunicarle que por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 1987, usted ha sido elegido para - que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el período 1.987-1990.

Al felicitarle por esta designación formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

De usted atentamente,
INCUBADORA NACIONAL C. A.

Willem Gerritsen
Willem Gerritsen
Presidente

El Secretario que certifica:

Luis J. Bakker, Jr.
Luis J. Bakker, Jr.

Quito, 11 de marzo de 1987

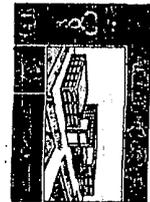
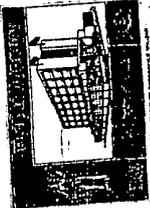
Señor
Willem Gerritsen
Presente

Estimado señor Gerritsen:

Con relación al nombramiento de GERENTE GENERAL manifiesto que acepto dicha designación por el período antes indicado.

Atentamente,

Luis J. Bakker, Jr.
Luis J. Bakker, Jr.



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

Para efectos de la inscripción del presente nombramiento, pongo en su conocimiento los siguientes datos:

Lugar y fecha de constitución de la Compañía: Quito, 18 de Noviembre de 1.963

Notario: Dr. Cristóbal Salgado

Fecha de inscripción: 27 de Noviembre de 1.963

Así mismo, cabe indicar que de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Gerente General ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la misma.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 212 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 118,

Quito, a 2 JUN. 1987

REGISTRO MERCANTIL

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR - ENCARGADO



QUITO:
Av. Colón 1480
Teléfonos: 551-433 544-060
P.O. Box 649
Cables: ECUCHICK
Telex: 22946 INDI/IA ED
Att. - INCA



INCA

INCUBADORA NACIONAL C. A.

06
GUAYAQUIL:
Av. de las Américas
(frente Colegio S. Bolívar)
Teléfono: 392-069
P.O.Box 5550
Cables: ECUCHICK

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCUBADORA NACIONAL C.A. "INCA", CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1989.

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. "INCA", en su local social ubicado en la Avenida Colón No. 1480 - 4to. piso, previamente convocada al efecto por el señor Presidente, según aviso publicado en el diario HOY de esta ciudad el 3 de marzo de 1989, siendo las 9h00, el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores: Jacqueline Gerritsen de Salas, representada por la señora Christina Bakker, con 3.712 acciones; Luis Bakker Guerra con 2.438 acciones; Dr. Jaime Vergara con 535 acciones; Luis Jarrín B. con 64 acciones; Zaída de Bakker con 1.688 acciones; e, INMONA CIA.LTDA. representada por el señor Juan Ribadeneira con 7.563 acciones, todos los cuales representan en conjunto 16.000 acciones, o sea un capital de S/. 160'000.000,oo.

Especialmente convocado concurre el Comisario, señor: Jorge Coronel F. Comprobado el quorum legal, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta Ordinaria. Actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Bakker G. Por indicación de la Presidencia, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice: "INCA - INCUBADORA NACIONAL C.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores Accionistas de INCUBADORA NACIONAL C.A. a Junta General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de marzo de 1989, a las 9h00 en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Colón 1480- 4to. piso- Quito. Los asuntos a tratarse son: 1) Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario, y de los Auditores Externos, del Balance General y del Estado de Resultados de 1988. 2) Resolver sobre el destino de las utilidades de 1988. 3) Nombramiento de Director Principal. 4) Nombramiento de Auditores Externos. 5) Aumento de Capital y consiguiente reforma de Estatutos.

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social de la Compañía. Convócase en forma especial al Comisario, señor Jorge Coronel Fabara. Quito, a 3 de Marzo de 1989. EL PRESIDENTE.

A continuación, el señor Presidente procede a la lectura de la "Memoria Anual", luego se procede a la lectura del informe del Comisario, y Auditores Externos, del Balance General y cuentas del Ejercicio de 1988. Terminada dicha lectura, el señor Presidente aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos: 1o) La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente, del Gerente General y del Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del Ejercicio de 1988 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente y del Gerente General.

2) La Junta General aprueba el reparto de utilidades en la forma propuesta por la Administración: Para Reserva Legal S/. 11'316.000,oo, Para distribución de dividendos a accionistas S/. 20'000.000; para aumento de capital S/. 35'000.000; para utilidades retenidas S/. 1'087.000. Total utilidad neta: S/. 67'403.000,oo. Este acuerdo ha sido tomado por unanimidad de votos.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCA

3) Por existir vacante un cargo de Director Principal, la Junta General por unanimidad procede a nombrar Vocal Director Principal al señor John Bakker Villacreses por el período de 1989-1990.

4.) A continuación, la Junta General procede a nombrar Auditores Externos a los señores Deloitte, Haskins & Sells, para el Ejercicio de 1989. Acuerdo tomado por unanimidad de votos.

5) La Presidencia manifiesta que ya fue legalizado el aumento de capital a la suma de S/. 160'000.000. Propone que se apruebe un nuevo aumento por S/. 100'000.000 tomando los fondos de : utilidades retenidas S/. 40'000.000 y de Superavit por Revalorización S/. 60'000.000, con lo cual el capital de la Compañía sería de --- S/. 260'000.000; y, en consecuencia, habrá que reformar el Art. 5to. de los Estatutos, que en adelante deberá decir: "El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES - S/. 260'000.000- dividido en veinte y seis mil - 26.000- acciones de Diez mil sucres cada una, que se emitirán en sendos títulos numerados del 001 al 26.000. Podrá sin embargo emitirse títulos representativos de dos o más acciones si su propietario lo prefiere así y lo solicita. La Junta General delibera sobre la conveniencia de aumentar el capital y resuelve autorizar que se realice el aumento propuesto, así como la reforma del Art. 5to. de los Estatutos. Además, se autoriza al Gerente General para que pueda negociar entre los socios las fracciones que resultaren del prorrateo de cuentas de capital, como consta del cuadro distributivo que se agregará al expediente. Se delega a la Presidencia y Gerencia para el cumplimiento de todas estas diligencias legales. Acuerdos tomados por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a la lectura de la misma y es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9h50

La Presidente.

Christina de Gerritsen

Christina Bakker de Gerritsen

LJ/mn.

El Secretario

Luis Bakker Guerra
Luis Bakker Guerra

1 constituidas o por constituirse en el Ecuador.-La señora ZAIDA

2 GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversio-

3 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-

4 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente

5 autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en

6 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-

7 ción conferida por el señor Notario Público.- Disponer, que

8 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Nota-

9 rías Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito, a veinte

10 de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Certifica:- Dr.

11 Guillermo Cartegena Almeida.- Subsecretario de Comercio e

12 Integración Encargado.- P) Jorge Rivera O.- Director Nacional

13 Administrativo, Financiero -Encargado.-RAZON :- Por orden del

14 Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comer-

15 cio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras

16 Públicas del presente año, la resolución que antecede cons-

17 tante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil nove-

18 cientos setenta y ocho.- E, Notario, P) Dr. Jorge W. L. ra

19 Y.-

20
21 Es Piel y DECIMA QUINTA COPIA, de la Resolución an-

22 terior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Ma-

23 yo de mil novecientos ochenta y cuatro.-





NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817,
y Riofrio
elfs. 521-671 237-547

C O P Y A

08

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR.-MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO
E INTEGRACION.- RESOLUCION No. 263.-EL SUBSECRETARIO DE
COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,COMERCIO E INTE-
GRACION.-En uso de las facultades que le confieren los
Decretos Supremos Nos.789,de 11 de septiembre de 1.976 y
1875,de 27 de septiembre de 1.977;y,VISTOS el Decreto
Supremo No.974, de 30 de Junio de 1.971, reformado me-
diante Decreto Supremo No.900-A,de 10 de noviembre de
1.976,la Declaración No.200 de 6 de abril de 1.978,efec-
tuada por el señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la
documentación correspondiente que reposan en lo.archivos
de este Ministerio.- RESUELVE:- AUTORIZAR el señor LUIS
BAKKER GUERRA,de nacionalidad venezolana, residente en
el País en forma legal,según los ha demostrado fehacien-
temente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría
10-VI, otorgada el 28 de Junio de 1.957 en la ciudad de
Nueva York, para que invierta con el caracter de inver-
sionista nacional, en la constitución, aumentos de capi-
tal, compra de acciones, participaciones o derechos, de
compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.
El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de
inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tra-
tamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, ha-
rá uso de la presente autorización las veces que fuere
necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará co-
pia protocolizada de esta Resolución, conferida por el
señor Notario Público.- Disponer que la presente Resolu-

1 ción sea protocolizada en una de las Notarías Públicas

2 del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 20 de Abril de

3 1978.- CERTIFICA:- f) Dr. Guillermo Cartagena Almeida.-

4 Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)

5 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Finan-

6 ciero Encargado.- RAZON:- Por orden del Subsecretario de

7 Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-

8 gración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públi-

9 cas del presente año, la Resolución que antecede constan

10 de una foja útil.- Quito, a tres de Mayo de mil novecien-

11 tos setenta y ocho.- El Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay

12 un sello.

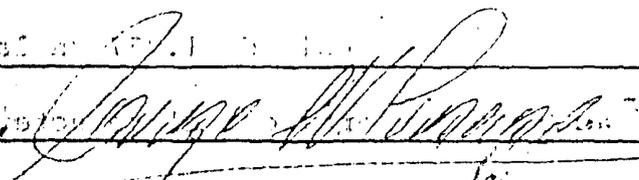
13

14 ES fiel y VERDADERA COPIA, de la Resolución

15 anterior, la confiero sellada y firmada en Quito, a diez

16 y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

17

18 EL NOTARIO, 

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA CO-
PIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de noviem
bre de mil novecientos ochenta y nueve.

[Handwritten Signature]
Dr. Nelson Galarza Paz.

Notario Décimo Séptimo.



NOTARIO DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-897 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia
de Compañías mediante Resolución Nº 89 1 1 1 2198 de 1 de diciem
bre de 1989., tome nota al margen del Aumento de Capital de la
Compañía INCUBADORA NACIONAL COMPANIA ANONIMA INCA ., otorgada
ante mí el 8 de noviembre del año en curso , con la aprobación
hecha por dicha Superintendencia . Quito , a 7 de diciembre de
mil novecientos ochenta y nueve . EL NOTARIO :

[Handwritten Signature]
Dr Nelson Galarza Paz.
Notario Décimo Séptimo

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-897 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

RAZON: Mediante Resolución No. 89. 1.1.1. 2198, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de Diciembre de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de INCUBADORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA INCA. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía otorgada en esta Notaría, el 18 de noviembre de 1.963.

Quito, a 13 de Diciembre de 1.989.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 dos mil cientos noventa y ocho, del señor Superintendente de Compa-
3 ñas, Encargado, de 1 de diciembre de 1989, bajo el número 2431 del
4 Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 234 del Registro Mercantil, de veinte y siete de noviem-
6 bre de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 583vta., tomo 94.-
7 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública
8 de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INCUBA-
9 DORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA ENCA ", otorgada el 8 de noviembre de
10 de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Dnl Nelson Galaz-
11 za Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
13 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
14 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
15 ro 13662.- Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos
16 ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO